



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

Dña. Yolanda Rodríguez Jovita, como Secretaria del Consejo Rector del Consorcio Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo, con C.I.F.: Q - 0600525J y domicilio en Calle Ciudad de Rubí, s/n, de la localidad de Almendralejo

CERTIFICO

Qué en la reunión del Consejo Rector de 11 de enero de 2019, se aprobó por unanimidad de los presentes el Presupuesto 2019 que se adjunta a esta certificación, ascendiendo este a la cantidad de 219.244,93.-€.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Mérida a 11 de febrero de 2019.

LA SECRETARIA

Fdo. Yolanda Rodríguez Jovita





Museo de las
Ciencias del Vino
Almendraejo

PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2019

CONSORCIO MUSEO DE LAS CIENCIAS DEL VINO



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

BASE. FINALIDAD.

La finalidad de las presentes Bases de ejecución es adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Consorcio, así como el establecido de las normas necesarias para la acertada gestión del presupuesto.

BASE. PRINCIPIOS GENERALES.

Conforme a lo establecido en el artículo 16. Régimen Presupuestario y Contabilidad de los Estatutos de creación del Consorcio se organiza las cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública.

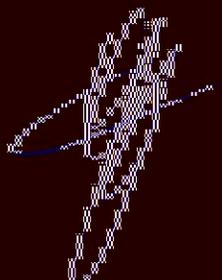
Le es de aplicación la siguiente normativa contable:

- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- La Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, cataloga al Consorcio dentro del "Sector Público Autonómico Administrativo", esta Ley tiene por objeto la regulación del régimen presupuestario, económico- financiero, de contabilidad y de control interno de este sector.
- Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- Ley 7/2011



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

- Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, sobre la instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de la relación de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico.
- Ley 4/2013, de 21 de mayo de Gobierno Abierto de Extremadura.
- Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.
- Decreto 3/2015, de 27 de enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 1/2018, de 28 de febrero, de modificación de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución de 29 de agosto de 2018, del Instituto de Estadística y Metodología de Cuentas de Extremadura sobre el procedimiento de actualización de los datos estadísticos de las cuentas anuales consolidadas con el propósito de medio de pago a proveedores comerciales.
- Ley 2/2018, de 10 de febrero, de modificación de algunas disposiciones de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución de 27 de junio de 2018, por la que se adoptan las medidas urgentes de adaptación de las disposiciones contenidas en las Disposiciones Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018.
- Ley 1/2018, de 28 de febrero, de Disposiciones Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018.
- Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Disposiciones Generales de Extremadura para el año 2018.
- Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Disposiciones Generales de Extremadura.
- Orden 1/2018, de 28 de febrero, por la que se aprueba el procedimiento de actualización de los datos estadísticos de las cuentas anuales consolidadas.
- Orden 1/2018, de 28 de febrero, por la que se aprueba la adaptación de las disposiciones de las medidas urgentes.





Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

BASE. ÁMBITO TEMPORAL DE APLICACIÓN, PUBLICACIÓN Y EFICACIA.

El presente presupuesto, así como sus bases de ejecución tienen vigencia durante el ejercicio presupuestario, que coincide con el año natural y su posible prórroga.

Con cargo a los créditos del estado de gastos solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento las obligaciones siguientes:

Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales.

Las que tengan su origen en resoluciones judiciales.

BASE. ESTRUCTURA.

La estructura del Presupuesto del Consorcio se ajusta a lo establecido Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, agrupadas por Capítulos, separando las operaciones corrientes, de capital y financieras. Los capítulos a su vez se desglosarán en artículos, conceptos, subconceptos y partidas; y con la particularidad de que se establece contablemente la misma clasificación orgánica que la Dirección General de Bibliotecas, museos y patrimonio cultural de la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura, respetando la referencia que se establece en la clasificación del Proyecto del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019.

BASE. CONTABILIDAD PUBLICA

Según el artículo 16 de los estatutos del Consorcio, este organizará sus cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública.

La elaboración de cuentas anuales 2019 del Consorcio se presentará según la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local (Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre), al tener un presupuesto inferior a 300.000 € (regulado en los artículos 200 a 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales).

La razón de esta presentación, aunque el Consorcio queda adscrito a la Junta de Extremadura (Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) es la imposibilidad de disponer en estos momentos de la aplicación informática contable que utiliza la Junta de Extremadura (SICAEX), por lo que se ha optado por utilizar una aplicación informática gratuita de contabilidad de entidades locales SICALWIN, ofrecida por la Diputación Provincial de Cáceres, entidad consorciada.

BASE. EL PRESUPUESTO GENERAL.

Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Presupuesto
1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1
2	2.1	2.1.1	2.1.1.1	2.1.1.1.1
3	3.1	3.1.1	3.1.1.1	3.1.1.1.1
4	4.1	4.1.1	4.1.1.1	4.1.1.1.1
5	5.1	5.1.1	5.1.1.1	5.1.1.1.1
6	6.1	6.1.1	6.1.1.1	6.1.1.1.1
7	7.1	7.1.1	7.1.1.1	7.1.1.1.1
8	8.1	8.1.1	8.1.1.1	8.1.1.1.1
9	9.1	9.1.1	9.1.1.1	9.1.1.1.1
10	10.1	10.1.1	10.1.1.1	10.1.1.1.1
11	11.1	11.1.1	11.1.1.1	11.1.1.1.1
12	12.1	12.1.1	12.1.1.1	12.1.1.1.1
13	13.1	13.1.1	13.1.1.1	13.1.1.1.1
14	14.1	14.1.1	14.1.1.1	14.1.1.1.1
15	15.1	15.1.1	15.1.1.1	15.1.1.1.1
16	16.1	16.1.1	16.1.1.1	16.1.1.1.1
17	17.1	17.1.1	17.1.1.1	17.1.1.1.1
18	18.1	18.1.1	18.1.1.1	18.1.1.1.1
19	19.1	19.1.1	19.1.1.1	19.1.1.1.1
20	20.1	20.1.1	20.1.1.1	20.1.1.1.1
21	21.1	21.1.1	21.1.1.1	21.1.1.1.1
22	22.1	22.1.1	22.1.1.1	22.1.1.1.1
23	23.1	23.1.1	23.1.1.1	23.1.1.1.1
24	24.1	24.1.1	24.1.1.1	24.1.1.1.1
25	25.1	25.1.1	25.1.1.1	25.1.1.1.1
26	26.1	26.1.1	26.1.1.1	26.1.1.1.1
27	27.1	27.1.1	27.1.1.1	27.1.1.1.1
28	28.1	28.1.1	28.1.1.1	28.1.1.1.1
29	29.1	29.1.1	29.1.1.1	29.1.1.1.1
30	30.1	30.1.1	30.1.1.1	30.1.1.1.1
31	31.1	31.1.1	31.1.1.1	31.1.1.1.1
32	32.1	32.1.1	32.1.1.1	32.1.1.1.1
33	33.1	33.1.1	33.1.1.1	33.1.1.1.1
34	34.1	34.1.1	34.1.1.1	34.1.1.1.1
35	35.1	35.1.1	35.1.1.1	35.1.1.1.1
36	36.1	36.1.1	36.1.1.1	36.1.1.1.1
37	37.1	37.1.1	37.1.1.1	37.1.1.1.1
38	38.1	38.1.1	38.1.1.1	38.1.1.1.1
39	39.1	39.1.1	39.1.1.1	39.1.1.1.1
40	40.1	40.1.1	40.1.1.1	40.1.1.1.1
41	41.1	41.1.1	41.1.1.1	41.1.1.1.1
42	42.1	42.1.1	42.1.1.1	42.1.1.1.1
43	43.1	43.1.1	43.1.1.1	43.1.1.1.1
44	44.1	44.1.1	44.1.1.1	44.1.1.1.1
45	45.1	45.1.1	45.1.1.1	45.1.1.1.1
46	46.1	46.1.1	46.1.1.1	46.1.1.1.1
47	47.1	47.1.1	47.1.1.1	47.1.1.1.1
48	48.1	48.1.1	48.1.1.1	48.1.1.1.1
49	49.1	49.1.1	49.1.1.1	49.1.1.1.1
50	50.1	50.1.1	50.1.1.1	50.1.1.1.1
51	51.1	51.1.1	51.1.1.1	51.1.1.1.1
52	52.1	52.1.1	52.1.1.1	52.1.1.1.1
53	53.1	53.1.1	53.1.1.1	53.1.1.1.1
54	54.1	54.1.1	54.1.1.1	54.1.1.1.1
55	55.1	55.1.1	55.1.1.1	55.1.1.1.1
56	56.1	56.1.1	56.1.1.1	56.1.1.1.1
57	57.1	57.1.1	57.1.1.1	57.1.1.1.1
58	58.1	58.1.1	58.1.1.1	58.1.1.1.1
59	59.1	59.1.1	59.1.1.1	59.1.1.1.1
60	60.1	60.1.1	60.1.1.1	60.1.1.1.1
61	61.1	61.1.1	61.1.1.1	61.1.1.1.1
62	62.1	62.1.1	62.1.1.1	62.1.1.1.1
63	63.1	63.1.1	63.1.1.1	63.1.1.1.1
64	64.1	64.1.1	64.1.1.1	64.1.1.1.1
65	65.1	65.1.1	65.1.1.1	65.1.1.1.1
66	66.1	66.1.1	66.1.1.1	66.1.1.1.1
67	67.1	67.1.1	67.1.1.1	67.1.1.1.1
68	68.1	68.1.1	68.1.1.1	68.1.1.1.1
69	69.1	69.1.1	69.1.1.1	69.1.1.1.1
70	70.1	70.1.1	70.1.1.1	70.1.1.1.1
71	71.1	71.1.1	71.1.1.1	71.1.1.1.1
72	72.1	72.1.1	72.1.1.1	72.1.1.1.1
73	73.1	73.1.1	73.1.1.1	73.1.1.1.1
74	74.1	74.1.1	74.1.1.1	74.1.1.1.1
75	75.1	75.1.1	75.1.1.1	75.1.1.1.1
76	76.1	76.1.1	76.1.1.1	76.1.1.1.1
77	77.1	77.1.1	77.1.1.1	77.1.1.1.1
78	78.1	78.1.1	78.1.1.1	78.1.1.1.1
79	79.1	79.1.1	79.1.1.1	79.1.1.1.1
80	80.1	80.1.1	80.1.1.1	80.1.1.1.1
81	81.1	81.1.1	81.1.1.1	81.1.1.1.1
82	82.1	82.1.1	82.1.1.1	82.1.1.1.1
83	83.1	83.1.1	83.1.1.1	83.1.1.1.1
84	84.1	84.1.1	84.1.1.1	84.1.1.1.1
85	85.1	85.1.1	85.1.1.1	85.1.1.1.1
86	86.1	86.1.1	86.1.1.1	86.1.1.1.1
87	87.1	87.1.1	87.1.1.1	87.1.1.1.1
88	88.1	88.1.1	88.1.1.1	88.1.1.1.1
89	89.1	89.1.1	89.1.1.1	89.1.1.1.1
90	90.1	90.1.1	90.1.1.1	90.1.1.1.1
91	91.1	91.1.1	91.1.1.1	91.1.1.1.1
92	92.1	92.1.1	92.1.1.1	92.1.1.1.1
93	93.1	93.1.1	93.1.1.1	93.1.1.1.1
94	94.1	94.1.1	94.1.1.1	94.1.1.1.1
95	95.1	95.1.1	95.1.1.1	95.1.1.1.1
96	96.1	96.1.1	96.1.1.1	96.1.1.1.1
97	97.1	97.1.1	97.1.1.1	97.1.1.1.1
98	98.1	98.1.1	98.1.1.1	98.1.1.1.1
99	99.1	99.1.1	99.1.1.1	99.1.1.1.1
100	100.1	100.1.1	100.1.1.1	100.1.1.1.1



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

El presupuesto del Consorcio constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Consorcio y los derechos que pueden liquidar durante el mencionado ejercicio.

Según el artículo 20. De los Estatutos: Presupuesto, el Consorcio elaborará un presupuesto anual con expresión cifrada y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer y de los derechos que prevea liquidar, durante el ejercicio presupuestario, que coincidirá con el año natural. Si bien dicho Presupuesto deberá formar parte del Presupuesto General de la Junta de Extremadura, en cuanto Administración Pública de adscripción.

El **Presupuesto** para el **ejercicio 2019** es de: **219.244,93.-€**

BASE. DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Toda la gestión económica del Consorcio queda sujeta a los principios de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera, Plurianualidad, Transparencia, Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, Responsabilidad y Lealtad Institucional conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

BASE. LIMITE CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS CREDITOS.

Los créditos por gastos, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones, debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante.

No podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho, de conformidad con la legislación vigente, los acuerdos, resoluciones y actos 

 modificaciones de crédito; de la Ley 5/2007 de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

NORMAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

Corresponderá de forma indistinta a el/la Presidente/a del Consejo Rector y el Director del Consorcio:

Las normas sobre el procedimiento de ejecución de los presupuestos no requieren aprobación expresa los siguientes gastos:

1. Los de comisiones y gastos bancarios, intereses y amortizaciones de préstamos, con el objeto de hacer más breve y sencilla la tramitación de los pagos.
2. Las operaciones derivadas del proceso de regularización y cierre del ejercicio presupuestario y de de la contabilidad (periodificación, amortización, reclasificación, saldos de dudoso cobro, etc)

BASE. GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CONSORCIO.

Serán abonados los gastos de locomoción que justifiquen en el caso de desplazamientos por comisión de servicio o gestión oficial, que previamente haya aprobado el director del Museo.

BASE. GASTOS DE PERSONAL.

1. Las retribuciones del personal al servicio del Consorcio serán las que se determinan en la plantilla presupuestaria que se acompaña como anexo al Presupuesto objeto estas Bases de Ejecución, con las modificaciones que puedan introducirse por acuerdo del órgano competente.
2. La aprobación de la plantilla por el Consejo Rector supone la autorización del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias.
3. Los derechos del personal por razón de trienios se devengarán a contar de la fecha que reglamentariamente proceda.

BASE. DE LAS ÓRDENES DE PAGO.

1. Las órdenes de pago se acomodarán al plan de distribución de fondos establecidos por el Presidente de la Comisión Ejecutiva y por el vocal en el Consejo Rector que ocupe el cargo de Director General con competencias en materia de Patrimonio Cultural, y de manera mancomunada. Mediante orden de transferencia ordenada por éstos/as, se materializarán las órdenes de pago que se expresarán en relaciones en las que se harán constar, los importes del pago, identificador del acreedor y aplicación o partida presupuestaria correspondiente.



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

2. Justificaciones de pagos:

- a) Para autorizarse un mandamiento se exigirá la factura original.
- b) En ningún caso se pagarán cantidades con copias simples de facturas, documentos o justificantes de pago.

BASE. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Con la entrada en vigor el pasado día 9 de marzo de 2018, de la ley 9/2017, de contratos del Sector Público, se han establecido unas nuevas obligaciones legales en cuanto a la tramitación de los contratos menores que exige la elaboración de un expediente de contratación con la siguiente documentación:

1. Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.
2. Aprobación del gasto.
3. Incorporación al mismo de la factura correspondiente

Se seguirán las instrucciones de la recomendación 1/2018, de 18 de mayo, de la Junta Consultiva de la Junta de Extremadura.

se aplicará en referencia a los anticipos de caja fija lo establecido en el Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de la Tesorería y coordinación presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en particular, sin limitaciones en el total del crédito correspondiente a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el Capítulo Primero de gastos del personal destinados a formación y perfeccionamiento, así como a seguros del personal, y al Capítulo Segundo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año. Los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija serán los establecidos en los capítulos presupuestarios anteriores.



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2019

Grupo función y Artículo

INGRESOS:

DENOMINACIÓN	ARTÍCULO (€)	CAPÍTULO (€)
3.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		19.000,00.
* Ingresos procedentes prestaciones servicios	9.000,00.	
* Otros ingresos	10.000,00.	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		198.279,93
* De la Comunidad Autónoma; Consejería de Cultura e Igualdad	101.722,00.	
* De Entidades Locales Ayuntamiento de Almendralejo	57.000,00.	
Diputación de Badajoz	2.000,00.	
*De Entidades Privadas	38.922,93.	
5.- INGRESOS PATRIMONIALES		600,00.
* Intereses de cuenta corriente	100,00.	
*Alquiler de espacios	500,00.	
TOTAL ACUMULADO	219.244,93	219.244,93



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2019

Grupo función y Artículo

GASTOS:

DENOMINACIÓN	ARTÍCULO (€)	CAPÍTULO (€)
1.- GASTOS DE PERSONAL		155.919,93.
* Personal laboral fijo: salarios	111.443,36.	
* Personal laboral eventual: salarios	8.714,70.	
* Personal laboral: Seguridad Social	35.761,87.	
* Personal laboral: Gastos Sociales del Personal	100,00.	
2.- GASTOS BIENES CTES Y SERV.		57.085,00
*Arrendamientos	275,00.	
* Reparaciones, mto. y conservación	5.015,00.	
* Material, suministros y otros	51.595,00.	
* Indemnizaciones por razón del servicio	200,00.	
3.- GASTOS FINANCIEROS		200,00.
* De depósitos, fianzas y otros	200,00.	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.340,00,
*A Fundaciones Públicas	5.340,00	
6.- INVERSIONES REALES		700,00.-€
*Inversiones en bienes destinados al uso general	700,00	
TOTAL ACUMULADO	219.244,93	219.244,93



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL INGRESOS 219.244,93.-€

CAP. 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS

3.2. Ingresos procedente de prestaciones de servicios

00.-Venta entradas museo 7.500,00.-€

01.- Venta entradas actividades 1.500,00.-€

• Total ventas9.000,00. €

3.9. Otros ingresos

3.9.9. OTROS INGRESOS

00.- Ingresos por venta productos tienda 10.000,00.-€

• Total otros ingresos..... 10.000,00.-€

TOTAL CAP. 3. 19.000,00.- €



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.1. De la administración de la Comunidad Autónoma

4.1.0. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COM. AUTÓNOMA.

.00. Junta de Extremadura.
Consejería Cultura e Igualdad

• Ordinaria 101.722,00.- €

• **Total de la comunidad autónoma. 101.722,00.- €**

4.6. De entidades locales

4.6.1. De Diputaciones, Consejos o Cabildos

.00. Excm. Diputación Provincial de Badajoz 2.000,00. €

4.6.2. De Ayuntamientos

.01. Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo 57.000,00.-€

• **Total de entidades locales 59.000,00. €**

4.7. De entidades privadas

4.7.0. De entidades privadas

.00. Caja Almendralejo 4.000,00.-€
.02. Otras entidades privadas 34.922,93.-€

• **Total de entidades privadas..... 38.922,93.-€**

TOTAL CAP. 4



Museo de las
Ciencias del **Vino**
Almendralejo

CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES

5.2. Intereses de depósitos

5.2.1. INTERESES DE DEPÓSITOS

00. Entidades bancarias; intereses de ctas. ctes..... 100,00 €

- **Total intereses de depósitos 100,00 €**

5.4. Renta de bienes inmuebles

5.4.1. Arrendamiento bienes urbanos

00. Alquiler de espacios 500,00.-€

- **Total renta de bienes inmuebles.....500,00.-€**

TOTAL CAP. 5	600,00 €
---------------------	-----------------



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

PRESUPUESTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS 219.244,93.-€

CAP. I. GASTOS DE PERSONAL

I.3. Personal laboral

I.3.0. LABORAL FIJO

.00. Retribuciones básicas 111.443,36.-€

I.3.0. LABORAL FIJO

.00. Retribuciones básicas 8.714,70.-€

• **Total personal laboral..... 120.158,06. €**

I.6. Cuotas y gastos sociales

I.6.0. CUOTAS SOCIALES

.00. Seguridad Social 35.661,87.-€

*** Total Cuotas Sociales :..... 35.661,87.-€**

I.6.2. GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL

.05. Seguros 100,00.-€

***Total gastos sociales del personal 100,00.-€**

• **Total cuotas, prestaciones y gastos sociales
a cargo del empleador.....35.761,87.-€**

TOTAL CAP. I.

155.919,93.-€



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

2.0. Arrendamientos

2.0.8. Otro inmovilizado material

.00. Fotocopiadora 275,00. €

*** Total Otro inmovilizado material: 275,00.-€**

• **Total arrendamientos 275,00. €**

2.1. Reparaciones, mantenimiento y conservación

2.1.2. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

.00. Mantenimiento y reparación del edificio 600,00. €

*** Total edificios y otras construcciones:..... 600,00. €**

2.1.3. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

.00. Mantenimiento ascensor 1.550,00.-€

.01. Mantenimiento aire acondicionado 2.165,00.-€

.02. Mantenimiento instalaciones eléctricas 100,00.-€

.03. Mantenimiento instalación red saneamiento 300,00.-€

*** Total maquinaria, instalaciones y utillaje:..... 4.215,00. €**

2.1.6. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

.00. Mto. equipamiento informático 200,00. €

*** Total equip. procesos información: 200,00. €**

• **Total rep., mto. y conservación 5.015,00.-€**



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

2.2. Material, suministros y otros

2.2.0. MATERIAL DE OFICINA

.00. Ordinario no inventariable	2.400,00. €
.02. Material informático no inventariable	150,00.-€

* Total material de oficina:..... 2.550,00. €

2.2.1. SUMINISTROS

.00. Energía eléctrica	9.000,00. €
.01. Agua	1.200,00. €
.14. Productos higiénicos	650,00. €
.15. Productos de ferretería, fontanería	400,00. €
.99. Otros suministros (Productos tienda)	6.320,00. €

* Total Suministros..... 17.370,00. €

2.2.2. COMUNICACIONES

.00. Telefónicas	400,00 €
.01. Postales	75,00 €
.04. Informáticas	100,00 €

* Total comunicaciones:..... 575,00. €

2.2.4. PRIMAS DE SEGUROS

.00. Prima anual seguro museo	1.100,00. €
-------------------------------	-------------

* Total primas de seguros:.....1.100,00. €



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

2.2.6. GASTOS DIVERSOS

.00. Cuota Asociación Museos del Vino de España y Ruta del Vino	<u>450,00. €</u>
.06. Reuniones y conf. (Actividades)	<u>6.000,00. €</u>

* Total Gastos Diversos:..... 6.450,00. €

2.2.7. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

.01. Seguridad (Mantenimiento extintores) 300,00 €

.06. Estudios y trabajos técnicos

.1. Servicios prevención vigilancia y salud	<u>800,00. €</u>
.2. Servicio desratización	<u>500,00.-€</u>

.99. Otros trabajos (emp. Mantenimiento) 21.950,00.€

* Total trabajos realizados por otras empresas:..... 23.550,00. €

• Total mat., suministros. y otros 50.595,00 €

2.3. Indemnizaciones por razón del servicio

2.3.0. Alojamiento y manutención

.01. Del personal 100,00. €

2.3.1. Gastos de viajes

.0.1. Del personal 100,00. €

• Total de indemniz. por razón del serv. :..... 200,00. €

TOTAL CAP. 2.

57.085,00.-€ €



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS

3.4. De depósitos, fianzas y otros

3.4.9. OTROS GASTOS FINANCIEROS

.00. Caja Almendralejo 200.00. €

*Total otros gastos financieros :..... 200.00. €

- Total de depósitos, fianzas y otros 200.00. €

TOTAL CAP. 3

200.00. €

CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TOTAL CAP. 4

5.340.00. €



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

CAP. 6 INVERSIONES REALES

6.1. Inversión en bienes destinados al uso general

6.1.9. INVERSIONES EN BIENES DESTINADAS AL USO GENERAL

.00. Prensa vertical 700,00. €

* Total inversiones en bienes destinadas al uso general..... 700,00.-€

TOTAL CAP. 6.

700,00.



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

ANEXO II

EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.I PERSONAL

I.3.-Personal laboral:

I.3.0. 00 PERSONAL LABORAL FIJO

- El incremento en esta partida, respecto al presupuesto ordinario para 2019, se debe a dos circunstancias:
 - Se contempla una subida salarial para el personal del Museo de hasta un 2,50 %, en aplicación de lo previsto por el Gobierno de España y que será la máxima establecida en los Presupuestos Generales del Estado.
 - Dentro del presupuesto de personal cabe puntualizar una serie de aspectos que influyen en el importe de esta partida:
 - La trabajadora Isabel Cortés se encuentra en excedencia por cuidado de hijos menores desde el 29 de septiembre de 2018. Para este ejercicio 2019 se ha presupuestado la totalidad de su costes salarial, al no saberse el momento en el que se incorporará a su puesto de trabajo y si lo hará a [ici](#).



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

1.6.- Cuotas y gastos sociales:

1.6.0. CUOTAS SOCIALES

.00. Seguridad Social

- Igualmente, esta partida refleja las variaciones descritas para la partida de Personal Laboral Fijo.

1.6.2. GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL

.00. Seguros

- Póliza de seguros que cubre posibles accidentes laborales.

CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO

2.0.-Arrendamientos

2.0.3.-MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

.00. Fotocopiadora

- *Renting* copiadora multifunción

2.1.-Reparaciones, mantenimiento y conservación

2.1.2.-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

.00. Mantenimiento y reparación del edificio

- Pintura
- Material albañilería

2.1.3. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE:

.00 Mantenimiento ascensor

- Pago de facturas semestrales de mantenimiento a la empresa *ORONA*



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendrales

.01. Mantenimiento aire acondicionado

- Pago del mantenimiento de la instalación del aire acondicionado.
- Carga de gas en maquinas aire acondicionado. Esto supone un gasto extraordinario para este ejercicio.

.00. Mantenimiento instalaciones eléctricas

- Gastos ocasionados con motivo de pequeñas reparaciones.

.03. Mantenimiento instalación red saneamiento

- Es necesario acometer la reparación de la red de saneamiento del Museo, pues durante el ejercicio 2017 se ha detectado una fuga de agua que ha supuesto una desviación en los gastos presupuestados para esta partida de 1.400,00.-€.

2.1.6. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN:

.00 Mantenimiento equipos informáticos

- Posibles reparaciones del equipamiento informático del museo (ordenadores, impresoras, etc.)

2.2. Material, suministros y otros

2.2.0. MATERIAL DE OFICINA:

.00. Ordinario no inventariable

- Pequeñas compras de material de oficina

.02. Material informático no inventariable.

- Pequeños gastos en material informático.



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

2.2.1. SUMINISTROS

.00. Energía eléctrica

- Facturas de la Compañía SEVILLANA-ENDESA

.01. Agua

- Facturas del consumo de agua.

.14. Productos higiénicos

- Material para la limpieza del edificio

.15 Productos de ferretería, fontanería.

- Material no inventariable para mantenimiento y montaje de exposiciones.
- Focos y material de iluminación para las Salas del Museo.

.10. Otros suministros (Productos tienda)

- Compra de productos para su venta en la tienda. (vinos, regalos, recuerdos, etc).

2.2.2.-COMUNICACIONES

.00. Telefónicas

- Facturas de MOVISTAR

.01. Postales

- Gastos de Correos y Telégrafos

.04. Informáticas

- Alojamiento y mantenimiento *web/blog* museo



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

2.2.4.-PRIMAS DE SEGUROS

.00 Prima anual seguro museo:

- Póliza anual con la compañía de seguros REALE

2.2.6. GASTOS DIVERSOS

.00. Cuota Asociación Museos del Vino de España y Ruta del Vino.

- Cuota anual Asociación Museos del Vino y Ruta del Vino.

.06. Reuniones y conferencias (Actividades)

- Gastos derivados del montaje y difusión de exposiciones y celebración de actividades
- Se contempla parte de la factura de Producciones Musicales Zamoranas, por un importe de 3.298,00.-€ y en concepto de “Recital cata vino - Música para beber – “Celebrado los días 27 y 28 de octubre de 2017. Debido a no contar con presupuesto disponible para poder imputar esta factura al presupuesto de 2017, se ha considerado como “Gasto pendiente de aplicar al presupuesto” y nos vemos en la obligación de pasar este gasto al presupuesto de 2018.

2.2.7. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

.01. Seguridad

- * Mantenimiento extintores

.06. Estudios y trabajos técnicos

1. Servicio prevención y vigilancia salud

- Pago facturas servicio de prevención ajeno concertado con la mutua

2. Servicio desratización

- Es necesario contratar este servicio para atajar la plaga de roedores que sufre el Museo. De no hacerse, se corre el peligro de que estos lleguen a las Salas de Exposiciones con la consiguiente mala imagen del Museo.



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

2.3. Indemnizaciones por razón del servicio

2.3.0. ALIJAMIENTO Y MANUTENCION

.01. Del personal

* Pago del alojamiento por la asistencia al Congreso de la Asociación Museos del Vino de España.

2.3.1. LOCOMOCIÓN

.01. Del personal

- Pago de desplazamientos por comisiones de servicio y de la posible asistencia a reuniones, jornadas, cursos, congresos, etc.

CAP 3. GASTOS FINANCIEROS

3.4. De depósitos, fianzas y otros

3.4.9 .OTROS GASTOS FINANCIEROS

.00. Caja Almendralejo

- Posibles cobros de comisiones por administración y pago de nóminas y facturas por transferencia a otras entidades

CAP 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.4.4. A FUNDACIONES PUBLICAS

.00. Fundación Extremeña de la Cultura

- ✓ Convenio para los servicios de asesoramiento, colaboración con la Fundación Extremeña de la Cultura.



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

CAP. 6. INVERSIONES REALES

6.1. Inversión en bienes destinadas al uso general

6.1.9. INVERSIONES EN BIENES DESTINADAS AL USO GENERAL

.00. Prensa vertical

- Compra de la prensa vertical que actualmente se encuentra expuesta en las Salas del Museo, propiedad de D. Pedro Iglesias y actualmente en cesión.